



Resolución Directoral

N° 42 -2020-MIDIS/PNPAIS

Lima, 13 MAR. 2020

VISTOS:

El Informe N° 84-2020-MIDIS/PNPAIS-UPS emitido por la jefa de la Unidad de Plataformas de Servicios del Programa, el Informe Legal N° 085-2020-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Nacional Tambos fue creado mediante Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, como plataforma de prestación de servicios y actividades del sector, así como de otros sectores que brinden servicios y actividades orientados a la población rural y rural dispersa, que permitan mejorar su calidad de vida, generar igualdad de oportunidades y desarrollar o fortalecer sus capacidades productivas individuales y comunitarias;

Que, a través del Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, se aprobó la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; siendo que con Oficio N° 1120-2017-EF/13.01, la Secretaría General del Ministerio de Economía y Finanzas, comunica que se considera viable la creación de la Unidad Ejecutora "Programa Nacional Tambos" con el código N° 008, por lo cual corresponde su adecuación a las normas de los sistemas administrativos del sector público;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, se estableció la creación del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS" sobre la base del Programa Nacional Tambos, estableciéndose en su Primera Disposición Complementaria Final que, a partir de la vigencia del referido Decreto Supremo, el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS";

Que, el numeral 17.10 del artículo 17 del Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece que culminada la ejecución física de las inversiones la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) realiza el registro de cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones, una vez efectuada la liquidación física y financiera respectiva de acuerdo con la normativa aplicable;

Que, por su parte, el numeral 29.4 del artículo 29 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, dispone que: "La liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego



de efectuada la liquidación técnica y financiera, la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión”;

Que, asimismo, el numeral 8.1 de la versión N° 02 del procedimiento “Liquidación técnica - financiera y cierre de proyectos de inversión del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 17-2020-MIDIS/PNPAIS, señala que el Director Ejecutivo del Programa revisa y suscribe la resolución de liquidación técnica financiera del proyecto;

Que, el proyecto de inversión pública “Creación del centro de servicios de apoyo al Hábitat Rural en el C.P. Dunia Chico - San Jerónimo-Luya-Amazonas”, fue viabilizado por la Oficina de Programación de Inversiones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, registrado en el Banco de Proyectos con código SNIP N° 278021, declarada viable con Informe PIP menor N° 207-2013/VIVIENDA-OGPP-UI y un presupuesto total de S/ 748,499.05 (Setecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos noventa y nueve con 05/100 Soles);

Que, con fecha 14 de febrero de 2014, se suscribió el Contrato N° 010-2014-VIVIENDA-PNT, entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la empresa Elmer Pascual Contratistas SAC, para la "Elaboración de Expediente Técnico, Ejecución de Obra y Equipamiento e Implementación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el Centro Poblado de Dunia Chico, Distrito de San Jerónimo, Provincia de Luya, Departamento de Amazonas”, por el monto de S/ 551,464.70 (Quinientos cincuenta y un mil cuatrocientos sesenta y cuatro con 70/100 nuevos Soles), con un plazo de ejecución de ciento cinco (105) días calendario;

Que, con Carta N° 543-2014-VIVIENDA-PNT, recibida el 16 de mayo de 2014, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento hace llegar al contratista empresa Elmer Pascual Contratistas SAC la designación del arquitecto Juan Carlos Arias Tisnado (CAP N° 8110) como inspector para la ejecución de la obra y que, mediante Memorando N° 2532-2014-VIVIENDA-PNT de fecha 05 de noviembre de 2014, el director ejecutivo del Programa Nacional Tambos, deja sin efecto la designación como inspector de obra al arquitecto Juan Carlos Arias Tisnado; y designa al ingeniero Johnny Antonio Jorge Tapia para que a partir de 10 de noviembre de 2014 asuma el cargo de inspector de obra;

Que, según el asiento N° 100 del cuaderno de obra de fecha 23 de diciembre de 2014, el residente dejó constancia del levantamiento de las observaciones, solicitando la recepción de obra, lo cual fue ratificado en el asiento N° 101, de fecha 27 de diciembre de 2014, por el inspector de obra;

Que, con fecha 13 de marzo de 2015, se firma el acta de recepción de obra contando con la presencia del comité de recepción de obra designado mediante Resolución Directoral N° 368-2014-VIVIENDA-PNT, quienes efectuaron la revisión del expediente técnico suscribiendo el acta de recepción y el acta de custodia, dando la conformidad a los trabajos realizados por el contratista;

Que, mediante Resolución Directoral N° 192-2015-VIVIENDA/PNT de fecha 25 de agosto de 2015, se resuelve aprobar la liquidación del Contrato N° 010-2014-VIVIENDA-PNT para la "Elaboración de Expediente Técnico, Ejecución de Obra y Equipamiento e Implementación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el Centro Poblado de Dunia Chico, Distrito de San Jerónimo, Provincia de Luya, Departamento de Amazonas", por el importe total de S/ 545,826.36 (Quinientos cuarenta y cinco mil ochocientos veintiséis con 36/100 Soles), el mismo que es resultado de la sumatoria de los siguientes conceptos: (i) monto del expediente técnico por el monto de S/ 21,703.73



(Veintiún mil setecientos tres con 73/100 Soles), (ii) monto de ejecución de obra por el monto de S/ 484,160.97 (Cuatrocientos ochenta y cuatro mil ciento sesenta con 97/100 Soles), (iii) monto de equipamiento por el monto de S/ 45,600.00 (Cuarenta y cinco mil seiscientos con 00/100 Soles) y un monto de deductivo de equipamiento y mobiliario no entregado por el contratista de S/ 5,638.34 (Cinco mil seiscientos treinta y ocho con 34/100 Soles), conceptos que se encuentran detallados en el cuadro resumen del costo total del proyecto de inversión;

Que, mediante Informe N° 84-2020-MIDIS/PNPAIS-UPS, de fecha 21 de febrero de 2020, la jefa de la Unidad de Plataformas de Servicios solicita a la Dirección Ejecutiva la aprobación de la liquidación técnica – financiera del proyecto “Creación del centro de servicios de apoyo al Hábitat Rural en el C.P. Dunia Chico- San Jerónimo-Luya-Amazonas”, SNIP N° 278021”, sustentada en el Informe Técnico N° 30-2020-MIDIS/PNPAIS-UPS-CPF/JFC de la especialista en liquidaciones de la Unidad de Plataformas de Servicios, quien concluye que, habiendo finalizado la ejecución del proyecto “Creación del centro de servicios de apoyo al Hábitat Rural en el C.P. Dunia Chico- San Jerónimo-Luya-Amazonas”, se procedió a conciliar la información con la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, la Coordinación de Contabilidad y Coordinación de Tesorería; asimismo se ha realizado la conciliación de los bienes patrimoniales y no patrimoniales con la Coordinación de Control Patrimonial y el proyecto en mención fue ejecutado con un costo total de S/ 545,826.36 (Quinientos cuarenta y cinco mil ochocientos veintiséis con 36/100 Soles);

Que, asimismo, manifiesta que el monto final de liquidación del proyecto de inversión resulta de la sumatoria de los siguientes conceptos: : (i) expediente técnico por el monto de S/ 21,703.73 (Veintiún mil setecientos tres con 73/100 Soles), (ii) ejecución de obra por el monto S/ 478,522.63 (Cuatrocientos setenta y ocho mil quinientos veintidós con 73/100 Soles), y (iii) Equipamiento por el monto de S/ 45,600.00 (Cuarenta y cinco mil seiscientos con 00/100 Soles), conceptos que se encuentran detallados en el cuadro resumen del costo total del proyecto de inversión;

Que, el monto final de liquidación del proyecto de inversión representa el 72.92% con respecto al presupuesto declarado viable, produciéndose un ahorro del gasto público de S/ 202,672.69 (Doscientos dos mil seiscientos setenta y dos con 69/100 Soles), que representa el 27.08% del presupuesto asignado según Proyecto de Inversión Pública viable;

Que, mediante Informe Legal N° 085-2020-MIDIS/PNPAIS-UAJ, de fecha el 25 de febrero de 2020, la jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica informa que, el expediente administrativo contiene los siguientes anexos: (i) Ficha de liquidación técnica – financiera del proyecto, (ii) Resumen de la ejecución presupuestal por específica de gasto del proyecto de inversión, (iii) Resumen de gastos de componente de proyecto culminado y/o liquidado, (iv) Relación detallada de los bienes patrimoniales, (v) Relación detallada de los bienes no patrimoniales e (vi) Informe técnico de liquidación técnica - financiera; los mismos que se encuentran debidamente suscritos por las áreas comprometidas, cumpliendo con las exigencias contenidas en la versión N° 02 del procedimiento: “Liquidación técnica - financiera y cierre de proyectos de inversión del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” aprobado mediante Resolución Directoral N° 17-2020-MIDIS/PNPAIS; y, recomienda emitir la Resolución Directoral que apruebe la liquidación técnica - financiera del proyecto de inversión pública “Creación del centro de servicios de apoyo al Hábitat Rural en el C.P. Dunia Chico- San Jerónimo-Luya-Amazonas”, SNIP N° 278021”;

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y el Manual de



Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" aprobado mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, y;

Con los vistos de la Unidad de Plataformas de Servicios, Unidad de Administración, Unidad Planeamiento y Presupuesto y Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar la liquidación técnica - financiera del proyecto de inversión pública "Creación del centro de servicios de apoyo al Hábitat Rural en el C.P. Dunia Chico-San Jerónimo-Luya-Amazonas", SNIP N° 278021, por la suma de S/ 545,826.36 (Quinientos cuarenta y cinco mil ochocientos veintiséis con 36/100 Soles), incluido impuestos de ley, según se detalla a continuación:

RESUMEN DEL COSTO TOTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Item	Componentes	Importe S/. (Inc. I.G.V.)
1	Expediente Técnico	21,703.73
2	Ejecución de obra (incluye gastos generales, utilidades, reajuste pagado)	484,160.97
3	Deuda a favor del Contratista afecto a la Obra (Reajuste por formula polinómica)	
4	Monto a favor de la Entidad afecto a la Obra	5,638.34
A	COSTO DE OBRA (A= 1+2+3-4)	500,226.36
5	Monto Pagado por Supervision	-
6	Deuda a favor del Supervisor afecto al Servicio de Supervision	-
7	Monto a favor de la Entidad afecto al Servicio de Supervision	-
B	COSTO DE SUPERVISION (B= 5+6+7)	-
C	SUB TOTAL COMPONENTE DE INFRAESTRUCCTURA (C= A+B)	500,226.36
8	Equipamiento según Formato 03 y 04 (Relacion de Bienes Patrimoniales y No Patrimoniales)	45,600.00
9	Otros equipos (Vehiculos).	-
D	SUB TOTAL - COMPONENTE EQUIPAMIENTO	45,600.00
10	SUSB TOTAL INTANGIBLES	-
E	SUB TOTAL COMPONENTE DE INTANGIBLES	-
F	COSTO TOTAL DEL PROYECTO (F = C+D+E)	545,826.36

Fuente: Informe Técnico N° 30-2020-MIDIS/PNPAIS-UPS-CPF/JFC

Artículo 2°. - Disponer que el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones registre el cierre de inversión en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Artículo 3°. - Disponer que la Unidad de Administración proceda con el registro contable y patrimonial del proyecto de inversión pública "Creación del centro de servicios de apoyo al Hábitat Rural en el C.P. Dunia Chico- San Jerónimo-Luya-Amazonas", SNIP N° 278021.

Artículo 4°. - Encargar a la Unidad de Administración del Programa, la notificación de la presente Resolución Directoral a la Unidad de Plataformas de Servicios.

Artículo 5°. - Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

Regístrese y comuníquese



Killa Sumac Miranda Troncos
 Directora Ejecutiva
 PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN
 PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS"
 MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

